

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

10873 REAL DECRETO 870/1986, de 3 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General Inspector Ingeniero de Construcción don Mariano Baratech Zalama.

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General Inspector Ingeniero de Construcción don Mariano Baratech Zalama pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1986, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10874 REAL DECRETO 871/1986, de 3 de mayo, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Armando Marchante Gil.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Armando Marchante Gil pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10521 ORDEN de 18 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados sobre Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21 de octubre de 1985. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que convocaba concurso de traslado entre Profesores agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en los anexos I y II, y a los Profesores procedentes de los concurso-oposiciones de 1984 y 1985, según anexo III.

Segundo.—Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo I con indicación «en expectativa MEC».

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Los destinos o, en su caso, la expectativa adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Quinto.—Los Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.—Dar publicidad según anexo V, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa obtenidos por los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicará en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.